

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/EA-0130/07/19**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOF**.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/EA-0130/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

**C. MARÍA ELENA RIVERO SÁNCHEZ  
PROPIETARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0850.2015 de fecha 08 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. María Elena Rivero Sánchez	P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	313.045	Huasca de Ocampo	Hidalgo

*Recibí original  
Fdo. Godínez M.  
12/08/19*  
**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 07 de Junio de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.  
Tels: 771 7179416; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/EA-0130/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	549823	2229473
2	549881	2229244
3	549052	2229152
4	549340	2226939
5	549129	2226589
6	548946	2226359
7	548615	2226351
8	548255	2226206
9	548420	2227873
10	548431	2227945
11	548654	2229225
12	548927	2229773
13	548904	2229829
14	548890	2229852
15	548883	2229860
16	548844	2229886
17	548959	2230042
18	549176	2230035
19	549204	2230220
20	549229	2230397
21	549502	2230519
22	549516	2230480
23	549592	2230235
24	549696	2229900
25	549723	2229820
26	549758	2229691

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/EA-0130/07/19  
Oficio N°: 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

5	05/08/19 - 07/06/20	Alnus acuminata (arguta)	17.44	.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Arbutus xalapensis	17.44	14.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Pinus patula	17.44	259.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Pinus teocote	17.44	231.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Prunus serotina	17.44	.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Quercus candicans	17.44	370.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Quercus crassipes	17.44	17.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Quercus laeta	17.44	65.77	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Quercus laurina	17.44	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/19 - 07/06/20	Quercus rugosa	17.44	685.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Alnus acuminata (arguta)	13.88	.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Arbutus xalapensis	13.88	6.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Pinus patula	13.88	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Pinus teocote	13.88	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Prunus serotina	13.88	.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus candicans	13.88	375.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus crassipes	13.88	18.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus laeta	13.88	44.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus laurina	13.88	2.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus rugosa	13.88	563.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Alnus acuminata (arguta)	14.3	.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Arbutus xalapensis	14.3	6.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Pinus patula	14.3	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Pinus teocote	14.3	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Prunus serotina	14.3	.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus candicans	14.3	338.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus crassipes	14.3	18.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus laeta	14.3	43.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus laurina	14.3	.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus rugosa	14.3	508.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Alnus acuminata (arguta)	13.75	.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Arbutus xalapensis	13.75	4.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Pinus patula	13.75	287.82	Metros cúbicos v.t.a.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.  
Tels: 771 7179416; [www.gob.mx/seumnat](http://www.gob.mx/seumnat)





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

**Bitácora:** 13/EA-0130/07/19

**Oficio N°:** 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

8	08/06/22 - 07/06/23	Pinus teocote	13.75	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Prunus serotina	13.75	.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus candicans	13.75	324.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus crassifolia	13.75	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus crassipes	13.75	42.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus laeta	13.75	99.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus laurina	13.75	.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus rugosa	13.75	486.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Alnus acuminata (arguta)	13.75	.72	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Arbutus xalapensis	13.75	4.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Pinus patula	13.75	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Pinus teocote	13.75	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Prunus serotina	13.75	.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus candicans	13.75	324.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus crassifolia	13.75	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus crassipes	13.75	42.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus laeta	13.75	99.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus laurina	13.75	.68	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus rugosa	13.75	486.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Alnus acuminata (arguta)	14.09	.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Arbutus xalapensis	14.09	24.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Pinus montezumae	14.09	3.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Pinus patula	14.09	100.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Pinus teocote	14.09	201.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Prunus serotina	14.09	.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus candicans	14.09	310.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus crassifolia	14.09	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus crassipes	14.09	26.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus laeta	14.09	60.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus laurina	14.09	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus rugosa	14.09	466.02	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------

*[Firma]*

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.  
Tels: 771 7179416; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



4 de 7



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/EA-0130/07/19  
Oficio N°: 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	87.21 ( ochenta y siete punto veintiuno )	8,384.810 ( ocho mil trescientos ochenta y cuatro punto ochenta y uno )
---	---	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	P-13-024-UNO-001/15

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAFIA/COLOR
martillo	CDF H-3

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.  
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/EA-0130/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO FORESTAL S.C. DE R.L. DE C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
9. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
10. Con fundamento en lo establecido en los numerales 4.5 y 4.5.1 de la NOM-061-SEMARNAT-1994, en lo referente a la regeneración y reforestación de la masa forestal, se deberá promover que al final del ciclo de corta se conserve la proporción de mezcla de especies que actualmente existe en cada rodal o UMM del presente predio, tomando como referencia el dato de número de árboles por hectárea indicado en el cuadro de densidades e incrementos del programa de manejo en vigor.
11. Deberá mantener 5 árboles muertos en pie por hectárea (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación), procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 5 árboles vivos mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
12. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, liquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados (en áreas a aplicar corta de





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/EA-0130/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0530.2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019

191699

regeneración y liberación). Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

**A T E N T A M E N T E**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
Lucia Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.-lucia.madrid@semarnat.gob.mx.  
Marcelo Soto Hernández - Presidente Municipal Constitucional de Huasca de Ocampo, Hidalgo.- Presente.  
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.  
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx  
Consultoría Para El Desarrollo Forestal SC de RL de CV.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.  
codeforhgo@yahoo.com.mx

ORPH\*AVP\*EGA

